



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARACTER ORDINARIO,
EN FECHA 27 DE JULIO DE 2010**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cebrián Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a veintisiete de julio de dos mil diez, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Memoria Justificativa de Florida Universitaria en relación al curso 2009-2010, el cual ha sido patrocinado por el Ayuntamiento de Albal de acuerdo con el Convenio firmado el 28 de febrero de 2008 entre Florida Universitaria y el Ayuntamiento de Albal.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, SUBVENCIONADAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto el expediente de contratación de las obras consistentes en la repavimentación de diversas calles del municipio, con un presupuesto de licitación de 88.344 euros.

Vistas las características de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

En fecha 31 de marzo se aprobó por Resolución de Alcaldía nº 2010/556 la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión de la obra denominada

“Repavimentación de diversas calles del municipio” en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2.010.

El Diputado Delegado de Cooperación Municipal y Medio Ambiente de la Diputación de Valenica aprobó en fecha 6 de mayo de 2010 la inclusión de la obra referenciada en el PPOS 2010 con el número 339 y de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto = 88.344 €
Diputación = 83.926,80 €
Ayuntamiento = 4.417,20 €

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, así como el Proyecto Técnico elaborado por los Técnicos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en “Repavimentación de diversas calles del municipio”.

Segundo. Autorizar y formular compromiso de aportación económica, en cuantía de 4.417,20 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras incluidas en el PPOS 2010.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que regirán el contrato de obras consistentes en “Repavimentación de diversas calles del municipio” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Cuarto. Cursar invitaciones a las siguientes empresas:

1. Castro Hermanos S.L.
2. Pavi-Fort S.L.
3. Grupo Bertolín SAU
4. Pavasal Empresa Constructora S.A.

Quinto. Nombrar directores de obra a los autores del proyecto, Marcelo García Díaz, Evaristo Sanchis Bonet y Oscar Gonzalez Trujillo y nombrar Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a Enrique Grancha Ramírez.

Sexto. Dar traslado del presente Acuerdo a los Departamentos de Contratación e Intervención, a los efectos oportunos.

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

3.1 DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL ACAECIDA EN LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA PISCINA CUBIERTA Y CENTRO TERMAL DE ALBAL.

En fecha 15 de febrero de 2010 la Junta de Gobierno Local autorizó la cesión de la subcontratación de la cafetería de la Piscina Cubierta y Centro Termal Urbano a favor de Eva M^a Martínez Rubio, con DNI nº 52.648.497-W, en calidad de autónoma. El contrato de arrendamiento objeto de cesión se formalizó por un período de 5 años y con fecha inicio de actividad el día 1 de mayo de 2007.

En fecha 1 de julio de 2010 D. Jose Abella Aure, con DNI nº 17.441.170-V y D^a Eva Eiroa García, con DNI nº 32.795.492-E, en nombre y representación de GAIA Levante Gestión Deportiva S.L., con CIF nº B-70004676, y D^a Eva María Martínez Rubio acuerdan formalizar resolución contractual de mutuo acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Gaia Levante Gestión Deportiva S.L. podrá concertar con terceros la ejecución de las prestaciones accesorias, siempre y cuando tenga autorización expresa del Ayuntamiento y con cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 114 y 170 del TRLCAP.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre de la resolución contractual de mutuo acuerdo del arrendamiento de la cafetería-restaurant formalizado entre la sociedad Gaia Levante Gestión Deportiva S.L. y D^a Eva Maria Martínez Rubio.

Asimismo, acuerda solicitar a la empresa concesionaria, previo a la autorización de un nuevo contrato de arrendamiento del local, la acreditación de la documentación técnico legal exigida al nuevo arrendatario.

3.2 APROBACIÓN, EN SU CASO, CERTIFICACION NÚMEROS 12 DE LA MERCANTIL CASTRO HERMANOS, S.L. DE LAS OBRAS DEL MODIFICADO “CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL” Y ENDOSO DE LA MISMA.

Vista las Certificación número 12 de la obra denominada “Construcción de un Complejo Deportivo municipal”, el expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 30 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local, acordó la adjudicación del contrato de obras de construcción de un Complejo deportivo municipal a la empresa Castro Hermanos S.L. por importe de 4.149.950,48 euros.
2. El documento contable de autorización y disposición de gasto (AD) se realizó por importe de 1.988.488,82 euros (previsión 2009) y con número de operación 220090003513.
3. El 10 de junio de 2009 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo positiva que indicó el inicio de las obras.
4. En fecha 2 de julio de 2009 se aprueba por el Ayuntamiento en Pleno un modificado al proyecto original por importe de 112.272,40 euros, equivalente a un 2,7 %, lo que supone un importe total del proyecto aprobado de 4.262.222,88 euros.

5. En fecha 8 de julio de 2009 se expide Certificación de obras nº 1 ejecutadas en el mes de junio por importe de 190.223,58 euros, IVA incluido, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
6. En fecha 22 de julio de 2009 se expide Certificación de obras nº 2 ejecutadas en el mes de julio por importe de 91.095,48 euros, IVA incluido, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
7. En fecha 25 de septiembre de 2009 se expide Certificación de obras nº 3 por importe de 188.680,94 euros, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
8. En fecha 3 de octubre de 2009 se expide Certificación de obras nº 4 ejecutadas en el mes de octubre por importe de 317.820,89 euros, IVA incluido, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
9. En fecha 2 de diciembre de 2009 se expide Certificación de obras nº 5 ejecutadas en el mes de noviembre por importe de 198.863,21 euros, IVA incluido, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
10. En fecha 21 de diciembre de 2009 se expide Certificación de obras nº 6 ejecutadas en el mes de diciembre por importe de 209.749,13 euros, IVA incluido, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
11. En fecha 2 de febrero de 2010 se expide Certificación de obras nº 7 ejecutadas en el mes de enero por importe de 83.562,42 euros, IVA incluido, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las mismas.
12. En fecha 3 de marzo de 2010 se expide Certificación de obras nº 8 ejecutadas en el mes de febrero por importe de 167.482,81 euros, IVA incluido.
13. El 12 de marzo de 2010 el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las obras informa favorablemente la certificación nº 8.
14. En fecha 6 de abril de 2010 se expide Certificación de obras nº 9 ejecutadas en el mes de marzo por importe de 94.383,79 euros, IVA incluido.
15. El 12 de mayo de 2010 el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las obras informa favorablemente la certificación nº 9.
16. En fecha 4 de mayo de 2010 se expide Certificación de obras nº 10 ejecutadas en el mes de abril por importe de 73.751,50 euros, IVA incluido.
17. El 26 de mayo de 2010 el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las obras informa favorablemente la certificación nº 10.
18. En fecha 7 de junio de 2010 se expide Certificación de obras nº 11 ejecutadas en el mes de mayo por importe de 120.600,47 euros, IVA incluido.
19. El 28 de junio de 2010 el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las obras informa favorablemente la certificación nº 11.
20. En fecha 1 de julio de 2010 se expide Certificación de obras nº 12 ejecutadas en el mes de junio por importe de 383.964,27 euros, IVA incluido.
21. El 14 de julio de 2010 el Arquitecto Técnico municipal supervisor de las obras informa favorablemente la certificación nº 12.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

1. La Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, respecto a las normas específicas de contratación en las Entidades Locales.
2. El artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público., en lo relativo al pago del precio de las obras mediante certificaciones de obras.
3. Artículo 201 de la LCSP, transmisión de los derechos de cobro.



A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, viene en adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 12 de la obra de “Construcción del Complejo deportivo municipal”, presentada por la mercantil Castro Hermanos S.L. con C.I.F. nº B-46055448 por importe de 383.964,27 €, IVA incluido.

Segundo.- Tomar nota de la cesión de créditos derivados de la Certificación nº 12 por importe de 383.964,27 € a favor de la entidad financiera Caja Murcia, con domicilio en la Avda. San Onofre de Quart de Poblet, en la cuenta número 2043 0364 09 0200403259, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la mercantil Castro Hermanos, S.L. y a la entidad financiera Caja Murcia, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y treinta minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez